****

**Ejemplo de *Manual de seguridad de flotas***

Este manual de seguridad de flotas fue creado para guiar a la gerencia en la implementación de las iniciativas y políticas de seguridad de flotas. Se debe usar en conjunto con nuestro *Manual de seguridad de los conductores*, el cual detalla las reglas y requisitos específicos para los conductores. Este manual, al igual que nuestro *Manual de seguridad de los conductores,* será revisado anualmente para garantizar que esté al día con las mejores prácticas y regulaciones actuales de la industria.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, presidente(a)

**Tabla de contenidos**

* Responsabilidades de seguridad de flotas y comité de seguridad
* Uso del vehículo
* Vehículos de propiedad de los empleados
* Reglas y responsabilidades de los conductores
* Calificaciones/elegibilidad de los conductores
* Pasos de contratación específicos para los conductores
* Orientación y entrenamiento de seguridad continua de los conductores
* Supervisión de los conductores
* Incentivos y reconocimientos de los conductores
* Selección, mantenimiento e inspección de vehículos
* Administración de accidentes
* Formularios y listas de verificación
  1. Procedimientos de accidentes en la oficina: vehiculares y reporte inicial de accidentes
  2. Contratación de los conductores y lista de verificación de la orientación
  3. Examen de manejo en carretera: vehículos livianos
  4. Lista de verificación para la inspección de vehículos: vehículos livianos

**Responsabilidades de seguridad de flotas y comité de seguridad**

Nota sobre el tema: Las organizaciones deben designar a individuos o grupos responsables de las actividades de seguridad de flotas que garanticen que estas se realicen de manera adecuada y oportuna. En el caso de organizaciones más pequeñas, la mayoría de las actividades las puede realizar una sola persona. Las organizaciones más grandes pueden crear un comité de seguridad de flotas que sirva de guía para las iniciativas de seguridad de flotas.

**Responsabilidades asignadas**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asignación** | **Responsabilidad principal** |
| * Contratación y calificación de conductores | Gerente de recursos humanos |
| * Aprobación para que los empleados usen sus propios vehículos y requisitos de monitoreo | Gerente de recursos humanos |
| * Orientación y entrenamiento de seguridad continua de los conductores | Gerente de seguridad |
| * Supervisión de los conductores | Gerente de conductores |
| * Incentivos y reconocimientos de los conductores | Gerente de seguridad |
| * Selección de vehículos nuevos | Gerente de operaciones y seguridad |
| * Inspección y mantenimiento de vehículos | Gerente de mantenimiento |
| * Administración de accidentes | Gerente de seguridad |

**Comité de seguridad de flotas**

El comité de seguridad de flotas consistirá en el siguiente personal permanente: director de seguridad, gerente de mantenimiento, gerente de recursos humanos y gerente de operaciones. El comité también consistirá en tres conductores que se rotarán en periodos espaciados de tres años. El resumen de cada reunión del comité será enviado al presidente. El comité se reunirá dos veces al mes y será responsable de:

* Discutir/garantizar el cumplimiento de las nuevas leyes de manejo y las regulaciones del Departamento de Transporte (DOT)
* Revisar las mejores prácticas nuevas sobre seguridad de flotas y discutir su implementación, si se desea
* Mantenerse actualizado en tecnologías de seguridad vehiculares y desarrollar estándares de tecnología mínimos para vehículos nuevos
* Proporcionar orientación para las reuniones de los conductores, entrenamiento de los conductores, campañas de conciencia sobre seguridad, etc.
* Revisar reportes de investigación de accidentes para determinar la capacidad de prevención de choques individuales
* Revisar todos los accidentes para identificar las tendencias y medidas correctivas necesarias
* Completar una revisión anual de este *Manual de seguridad de flotas*, nuestro *Manual de seguridad de los conductores* y cualquier otra política relacionada con las flotas

**Uso del vehículo**

* Los empleados deben ser autorizados con anticipación antes de que se les permita manejar por razones de negocios y para realizar actividades de la compañía. Esto incluye operar vehículos de propiedad de la compañía, arrendados, alquilados o vehículos de propiedad de los empleados
* Las personas que no son empleados de la compañía no pueden manejar los vehículos de la compañía, con la excepción de los que fueron contratados para reparar vehículos para exámenes de manejo y de los posibles conductores en el caso de un examen de manejo en carretera
* La aprobación se hará según las calificaciones/elegibilidad de los conductores y los requisitos de entrenamiento descritos en este manual. La aprobación puede estar limitada a rutas y vehículos específicos, etc.
* Las personas que no son empleados de la compañía no pueden viajar como pasajeros en vehículos de la compañía sin autorización
* Los vehículos de la compañía no deben ser utilizados para uso personal, con la excepción de paradas incidentales durante descansos. Los vehículos se deben regresar a su lugar de estacionamiento designado al final de cada turno o uso
* Según los deberes del trabajo y requisitos de viaje, algunos conductores pueden ser autorizados para manejar los vehículos a su casa al final de día/turno. Al llegar al hogar, estos vehículos no pueden ser manejados/utilizados para uso personal

Nota sobre el tema: El uso personal de vehículos expone de manera significativa a una organización a posibles responsabilidades legales, y esto debe ser escrutado meticulosamente. El uso de drogas y alcohol es más prevalente después de horarios regulares y durante los fines de semana, y los pasajeros que no son empleados de la compañía aumentan significativamente la severidad de un reclamo en caso de un accidente. La probabilidad de que conductores no autorizados (cónyuges, hijos, etc.) operen los vehículos también aumenta cuando se lleva un vehículo a casa. Si se permite el uso personal de los vehículos, se deben establecer políticas adicionales: conductores autorizados, límites de uso (vacaciones, remolcar tráileres), etc.

**Vehículos de propiedad de los empleados**

* Los empleados no pueden manejar sus propios vehículos para realizar actividades de la compañía sin autorización.
* Para poder ser autorizados, los conductores deben:
  + Cumplir con los requisitos de calificación/elegibilidad como se describen en la siguiente sección.
  + Cumplir con todos los requisitos aplicables del *Manual de seguridad de los conductores*.
  + Proporcionar prueba de que el vehículo es de propiedad del empleado o que lo arrienda y que está registrado
  + Proporcionar prueba de seguro por medio de un Certificado de Seguro (COI):
    - Límites mínimos de al menos: $100,000/$300,000/S100,000 (lesiones corporales por persona/lesiones corporales por accidente/daños a la propiedad
    - La póliza no debe incluir ninguna exclusión para uso del vehículo relacionado con las actividades de la compañía
    - (Nombre de la compañía) debe estar listado como “asegurado adicional” en la póliza
    - El empleado debe enviar un COI revisado al momento de la renovación
* Los vehículos deben estar en buenas condiciones, tener menos de 10 años de antigüedad y menos de 150,000 millas
* Los vehículos deben recibir mantenimiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y el empleado debe conservar los comprobantes del mantenimiento y las reparaciones
* Los conductores deben realizar una inspección diaria de su vehículo fijándose especialmente en las luces, señales de giro y neumáticos. Se requieren inspecciones mensuales documentadas utilizando la *Lista de verificación para la inspección mensual del vehículo*
* Un mecánico calificado debe completar una inspección al menos una vez al año, y los resultados de esta inspección se deben enviar a nuestro departamento de mantenimiento
* Los empleados que manejen en pocas ocasiones, entre una y tres veces por año, deben obtener una autorización, pero es posible que no tengan que cumplir con todos los requisitos listados arriba. Sin embargo, deben cumplir como mínimo con lo siguiente:
  + El conductor debe tener una licencia de conducir válida
  + El vehículo debe de ser de propiedad del empleado y estar en buenas condiciones
  + El vehículo debe de estar asegurado. Se debe constatar validez por medio de una copia de la página de declaraciones de la póliza o una tarjeta de identificación del seguro
  + Se deben seguir las reglas descritas en el *Manual de seguridad de los conductores* incluyendo las siguientes de carácter obligatorio: política de cinturones de seguridad, política de manejo distraído\*, reglas sobre uso/posesión de drogas y alcohol

**NOTA: El término “manejo distraído” está definido como un término legal específico en algunos estados. Para los propósitos de este manual, “manejo distraído” no se refiere a ninguna definición legal o reglamentaria.**

Notas sobre el tema: A menudo los conductores se preocupan por los costos asociados con un vehículo nuevo y los requisitos de seguro. Sin embargo, estos costos están incluidos en los planes de reembolso de millaje que proporcionan la mayoría de las organizaciones.

**Reglas y responsabilidades de los conductores**

Nuestro *Manual de seguridad de los conductores* es considerado un componente de este programa y describe reglas, políticas y procedimientos específicos de manejo. Los supervisores de los conductores son responsables de revisar el manual durante la orientación, requiriendo que pongan sus iniciales en cada sección y firmen la Declaración de Reconocimiento. Además, deben asegurarse de que los conductores cumplan con los requisitos descritos en el manual.

**Calificaciones/elegibilidad de los conductores**

Las siguientes pautas establecen un criterio mínimo para que los empleados puedan ser autorizados a operar vehículos de la compañía o vehículos de propiedad personal para realizar actividades de la compañía. Se pueden realizar excepciones de manera limitada con la aprobación del equipo de gerencia, siempre y cuando se establezcan controles adicionales como entrenamiento, supervisión, monitoreo o límites. Las excepciones deben ser pocas y discutidas con nuestro agente de seguros para garantizar que la decisión no afecte nuestra capacidad de permanecer asegurados.

**Licencia y experiencia apropiadas**

* Los conductores deben tener la licencia requerida para operar el vehículo asignado. Proporciona la licencia requerida para tus operaciones: la clase de licencia apropiada o Licencia de Conductor Comercial (CDL), si es necesario.
* Los conductores deben tener al menos cinco años de experiencia de manejo en total, de los cuales al menos dos años deben ser manejando en los Estados Unidos o en un país con leyes de tránsito y condiciones de manejo similares.
* Al menos dos años de manejo en:
  + Condiciones similares: grandes áreas urbanas, montañas, nieve/hielo, etc.
  + Vehículos similares: vans de entrega, camionetas de caja pequeña, vehículos para remolcar tráileres, etc.
* Los conductores de los vehículos con un Peso Bruto del Vehículo (GVW) de más de 10,000 libras deben tener al menos dos años de experiencia:
  + Operando un vehículo similar bajo condiciones similares: GVW, vehículos para remolcar tráileres, camiones con plataforma, camiones de carretera
  + Llevando carga similar: maquinaria pesada, productos perecederos, gran volumen, líquidos, materiales peligrosos (HAZMAT), etc.
  + Es posible que se requieran tres años de experiencia para operar vehículos especiales como camiones de volteo, camiones cisterna o camiones con plataformas donde se requiere conocimiento especializado de aseguramiento de carga

**Récord de manejo seguro**

* Los conductores deben mantener un historial de manejo de vehículos motorizados aceptable.
  + Infracciones en movimiento y colisiones con culpabilidad (combinadas):
    - No más de tres en los últimos tres años
    - No más de dos en los últimos 12 meses
  + Sin infracciones graves en los últimos tres años
  + Sin infracciones relacionadas con drogas ni alcohol, como Manejar bajo la Influencia (DUI) o Manejar Intoxicado (DWI) en los últimos cincos años
  + Los conductores identificados como “en riesgo” a continuación, serán advertidos de su estatus y las repercusiones de otras infracciones/accidentes

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Infracciones en movimiento y accidentes prevenibles combinados\*** | | **Infracciones graves** | **Relacionadas con drogas o alcohol** |
|  | **Últimos 12 meses** | **Últimos 36 meses** | **Últimos 36 meses** | **Últimos 60 meses** |
| 0 | Aceptable | Aceptable | Aceptable | Aceptable |
| 1 | Aceptable | Aceptable | Inaceptable | Inaceptable |
| 2 | En riesgo | Aceptable | Inaceptable | Inaceptable |
| 3 | Inaceptable | En riesgo | Inaceptable | Inaceptable |
| 4. | Inaceptable | Inaceptable | Inaceptable | Inaceptable |
| \* una infracción recibida debido a un accidente sería considerada como un incidente | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Infracciones graves** | **Infracciones/accidentes menores** |
| * Exceso de velocidad: 15 mph o más sobre el límite de velocidad señalizado * Carreras o manejo de exhibición * Manejo irresponsable/imprudente * Intentar eludir a un oficial de la policía * No detenerse tras tener un accidente/no reportar un accidente * Hacer un reporte de accidente falso * No detenerse al ver un autobús escolar * Homicidio vehicular, homicidio involuntario o agresión que haya resultado de un incidente vehicular * Conducir con licencia suspendida o revocada * Otras violaciones de naturaleza igualmente grave | * Cualquier infracción en movimiento no listada bajo las infracciones graves * Por lo general, las infracciones sin movimiento no se toman en cuenta, pero deben ser analizadas de manera individual pues algunas pueden indicar indiferencia por la seguridad * Todos los accidentes, excepto:   + Accidentes sin culpabilidad verificable   + Colisiones con animales   + Parabrisas rotos   Es posible que las organizaciones quieran establecer criterios más definidos sobre lo que constituye un accidente. |
| Nota: Una infracción recibida debido a un accidente se consideraría como un incidente.  Algunas infracciones relacionadas con teléfonos móviles, como textear, pueden considerarse una infracción grave. | |

* Los conductores regulados por el DOT deben mantener un registro aceptable en el Programa de Evaluación Precontratación (PSP). Los récords del PSP inaceptables incluyen:
  + Infracciones BÁSICAS de manejo inseguro con un peso de severidad de 10
  + Una frecuencia de infracciones BÁSICAS de manejo inseguro: exceso de velocidad, seguimiento de cerca, cambios de carril de manera insegura, etc.
  + Infracción de órdenes de fuera de servicio
  + Infracciones frecuentes que indican una falta de cumplimiento consistente con las Regulaciones Federales de Seguridad del Transportista (FMCSR)
  + Los accidentes que se deben registrar en el DOT deben estar incluidos en la evaluación del Récord de Manejo de Vehículos Motorizados (MVR)

**Otras calificaciones**

* No deben tener niveles de drogas o alcohol de acuerdo a nuestro Programa de drogas y alcohol
* Los conductores deben tener la capacidad física para operar de manera segura el vehículo que se les haya asignado con o sin ajustes razonables
* Los conductores que operan vehículos regulados por el DOT deben ser aprobados por un médico y obtener recalificación cada dos años
* Los conductores regulados por el DOT también deben cumplir con los requisitos de calificación general:
  + Conductores intraestatales según lo establecido en las regulaciones de cada estado.
  + Conductores interestatales según lo establecido en el §391.11 [Calificaciones generales para conductores](https://www.law.cornell.edu/cfr/text/49/391.11) (resumidas abajo)
    - Debe tener al menos 21 años de edad
    - Puede leer y hablar en inglés lo suficiente como para conversar con el público en general, para comprender señales de tránsito y señales en el idioma inglés, para responder a preguntas de oficiales, y para ingresar información en reportes y récords
    - Puede, por su experiencia, entrenamiento, o ambos, operar de manera segura el tipo de vehículo motorizado comercial que maneja
    - Está calificado(a) físicamente para manejar un vehículo motorizado comercial según la subparte E - Calificaciones y exámenes físicos de esta parte
    - Ha preparado y entregado a la compañía de vehículos motorizados que lo/la emplea su lista de infracciones o certificado como es requerido por § 391.27
    - No está descalificado(a) para manejar un [vehículo motorizado comercial](https://www.law.cornell.edu/cfr/text/49/391.11) bajo las reglas en [§ 391.15](https://www.law.cornell.edu/cfr/text/49/391.15) y
    - Ha completado exitosamente un examen de manejo en carretera y se le ha expedido un certificado de examen de [manejo](https://www.law.cornell.edu/cfr/text/49/391.11) en carretera según [§ 391.31](https://www.law.cornell.edu/cfr/text/49/391.31), o ha presentado una licencia de operador(a) o un certificado de examen de manejo en carretera que la [compañía de vehículos motorizados](https://www.law.cornell.edu/cfr/text/49/391.11) que lo/la emplea ha aceptado como equivalente al examen de manejo en carretera según [§ 391.33](https://www.law.cornell.edu/cfr/text/49/391.33).
  + Cualquier calificación especial relacionada con la CDL, HAZMAT, combinación de vehículos más largos, etc.

**Pasos de contratación específicos para los conductores**

Este procedimiento describe los pasos requeridos para validar que los solicitantes para conductor cumplan con los requisitos de calificación/elegibilidad para el puesto. Estos pasos, formularios y procedimientos deben ser adicionales a los procedimientos normales de contratación de empleados.

**Solicitudes para conductor y verificaciones de antecedentes**

* Además de nuestra solicitud de empleo estándar, los solicitantes para conductor deben completar nuestra Solicitud [de empleo de conductor suplementaria](https://csa.fmcsa.dot.gov/SafetyPlanner/documents/Forms/Drivers_Employment_Application_508.pdf)
* Nuestra [Solicitud de empleo de conductor](https://csa.fmcsa.dot.gov/SafetyPlanner/documents/Forms/Drivers_Employment_Application_508.pdf) fue diseñada por la FMCSA para conductores regulados por el DOT; sin embargo, hemos elegido usarla para todos los conductores, ya que cumple muy bien con obtener la experiencia de manejo, información de licencia, historial de infracciones y accidentes pasados, como también información sobre puestos de conductor anteriores del solicitante
* Llevaremos a cabo verificaciones de antecedentes con empleadores anteriores para todos los puestos hasta al menos 10 años antes para evaluar la experiencia de manejo actual del solicitante
* Haremos al menos tres intentos para obtener información de antecedentes. Todos los intentos de verificación de antecedentes, incluyendo cuando no haya respuesta, serán documentados
* Para los conductores regulados por el DOT, se necesita incluir un [Pedido de historial de récords de rendimiento](https://csa.fmcsa.dot.gov/SafetyPlanner/documents/Forms/Safety-History-Records-Request_tagged.pdf) de seguridad como parte de la investigación de antecedentes

**Récord de Manejo de Vehículos Motorizados (MVR) y Programa de Evaluación Precontratación (PSP)**

* Los MVR se obtienen para todos los solicitantes para conductor antes de que se les permita operar un vehículo de la compañía.
  + Todos los MVR se obtienen usando (Vendor’s Name)
  + Los conductores deben autorizar por escrito la obtención de sus MVR. Utilizaremos el formulario de ejemplo de autorización de (Vendor’s Name)
  + Los MVR proporcionados por el conductor no serán aceptados. Estos son fáciles de falsificar, y es posible que la fuente del MVR no sea un servicio tan meticuloso como el nuestro
  + Los conductores que no cumplan con nuestros requisitos de MVR no serán contratados
* Para los conductores regulados por el DOT o los conductores de vehículos de más de 10,001 libras (GVW), se obtendrá un reporte del Programa [de Evaluación Precontratación](https://www.psp.fmcsa.dot.gov/psp/) (PSP). Debemos obtener la autorización del conductor antes de obtener un PSP. Hemos elegido utilizar el formulario de Autorización del PSP proporcionado por la FMCSA para registrarse y tener acceso al PSP

**Entrevista de los conductores y examen de manejo en carretera**

* Desde un punto de vista de seguridad, el propósito de esta entrevista es:
  + Validar los requisitos de calificación/elegibilidad
  + Revisar discrepancias/inconsistencias/problemas identificados en la solicitud, MVR, PSP y verificaciones de antecedentes
  + Validar el conocimiento de los conductores sobre la operación del vehículo, procedimientos de manejo seguro y requisitos reglamentarios relacionados con el tipo de vehículo que manejarán. Es posible que se tenga que completar una serie de exámenes, o que los solicitantes podrían tener que demostrar prácticas de seguridad, tales como inspecciones antes del viaje o aseguramiento de carga
* Todos los conductores, sin importar la experiencia o el vehículo que manejarán, deberán cumplir con un examen de manejo en carretera en un vehículo similar al que operarán, para demostrar competencia y habilidades de manejo seguro
  + El examen será realizado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
  + El examen se debe realizar a lo largo de nuestra ruta de prueba en carretera designada y la evaluación se debe completar en nuestro *Formulario de examen de manejo en carretera*.
  + Los conductores que obtienen un mal resultado en el examen de manejo en carretera no serán contratados para un puesto de manejo, o es posible que tengan que pasar por un entrenamiento y monitoreo extensos a lo largo de un periodo de prueba

**Pruebas de drogas y alcohol (D&A)**

Las pruebas de drogas y alcohol previas al empleo se realizarán según nuestro programa de drogas y alcohol.

**Nota sobre el tema:** [Haz clic aquí](https://csa.fmcsa.dot.gov/SafetyPlanner/MyFiles/Sections.aspx?ch=23&sec=66) para pautas adicionales y formularios de ejemplo relacionados con los requisitos de contratación del DOT.

**Orientación y entrenamiento de seguridad continua de los conductores**

Es importante que todos los conductores comprendan los principios de manejo seguro como también los requisitos de seguridad de flotas. No asumiremos que los conductores experimentados sean buenos conductores. Muchos conductores experimentados han desarrollado malos hábitos de manejo o no han sido entrenados adecuadamente. El entrenamiento se proporcionará para garantizar que todos los conductores mantengan un conjunto de habilidades básicas. Todo el entrenamiento será documentado. El entrenamiento básico incluye:

Entrenamiento de orientación para conductores nuevos

* Políticas y procedimientos descritos en nuestro *Manual de seguridad de los conducto*res.
* Entrenamiento requerido por el DOT para vehículos regulados por el DOT.
* Principios de manejo seguro incluyendo:
* Prevención de manejo distraído
* Manejo de velocidad y de espacio, incluyendo seguimiento a una distancia apropiada
* Intersecciones y ceder el paso a los que tienen preferencia
* Retroceder de manera segura
* Capacidad de manejo deteriorada: fatiga, enfermedad y drogas y alcohol
* Durante el examen de manejo en carretera se detectó que las técnicas de manejo necesitan mejorar

Entrenamiento y conciencia de seguridad continua:

* Por lo menos una vez al año, a todos los conductores se les dará un repaso del entrenamiento sobre nuestras políticas y procedimientos y de los principios de seguridad listados arriba
* El entrenamiento se puede llevar a cabo en segmentos pequeños a lo largo del año o en reuniones anuales

Entrenamiento posterior a accidentes:

* Todos los conductores involucrados en un choque deberán asistir a una reunión posterior a un accidente donde se discutirán los factores de causalidad y se les asignará entrenamiento, de ser necesario

**Supervisión de los conductores**

Es una tarea difícil asegurarse de que los conductores estén operando sus vehículos de manera segura, ya que no están bajo nuestra supervisión directa mientras manejan.

* Anualmente, se obtendrá un MVR para todos los conductores para garantizar que los conductores continúen cumpliendo con los requisitos de elegibilidad. Hemos establecido que los MVR se obtendrán el 15 de enero para todos los conductores
  + A los conductores que no cumplan con nuestros requisitos de MVR se les suspenderán sus privilegios de manejo, lo que podría llevar a un despido. O, dependiendo del número y gravedad de las infracciones, es posible que queden a prueba. Si son colocados a prueba, el MVR de los conductores se obtendrá trimestralmente para asegurarse de que no ocurran infracciones o accidentes adicionales. También estarán sujetos a monitoreo y a que se les acompañe más veces cuando manejen un vehículo
  + Los conductores que estén dentro del rango de una infracción (en riesgo) de no cumplir con nuestros estándares serán advertidos por escrito de la situación
* Todos los gerentes deben reportar si observan manejo inseguro incluyendo: no usar el cinturón de seguridad, exceso de velocidad, manejo distraído, seguimiento de cerca, etc.
* Todos los gerentes deben asegurarse de que los conductores sigan las reglas/políticas/procedimientos descritos en el *Manual de seguridad de los conductores*
* Los conductores que operen un vehículo de más de 10,000 libras (GWV) o que remolquen un tráiler como parte de sus deberes regulares tendrán que tomar exámenes de manejo en carretera documentados dos veces al año
* El personal de mantenimiento debe reportar sobre el deterioro excesivo en los vehículos, ya que puede indicar un manejo agresivo y señales de daño
* (Flotas reguladas por el DOT) La gerencia revisará todos los reportes de infracciones en carretera de los conductores regulados por el DOT cuando se envían y verificará el portal de la FMCSA al menos una vez por semana para identificar infracciones y accidentes no enviados/reportados
* El manejo inseguro identificado a través de infracciones, observaciones generales, exámenes de manejo en carretera o mantenimiento requerirá que los conductores reciban asesoría y entrenamiento documentados, de ser necesario. Es posible que los conductores tengan que tomar exámenes de manejo en carretera o que el supervisor los acompañe más veces mientras manejan para asegurarse de que el comportamiento haya mejorado

Nota sobre el tema: Si se utilizan datos telemáticos para monitorear eventos de manejo graves tales como frenado brusco, exceso de velocidad, etc., esta información debe ser usada también en el proceso de supervisión de los conductores. Las organizaciones deben estipular cuán a menudo se deben revisar estos sistemas e indicar a partir de qué niveles se debe tomar acción.

**Incentivos y reconocimientos de los conductores**

Para incentivar el manejo seguro, hemos establecido un programa de incentivos y reconocimientos para recompensar a los conductores por sus esfuerzos.

Incentivos

Los conductores que operan vehículos de menos de 10,001 GWV ganarán $100 cada trimestre al cumplir con los siguientes criterios. Recibirán $100 adicionales al cumplir con los criterios en el transcurso de todo el año. Un pago máximo de $500.

* Entregar todos los reportes de la inspección mensual de vehículos de manera oportuna
* Su vehículo no muestra señales de mal uso o abuso
* Participar en todas las reuniones de seguridad
* Completar con éxito todo el entrenamiento requerido
* Sin accidentes con culpabilidad o lesiones a pasajeros
* Sin infracciones en movimiento
* Sin manejo inseguro observado por la gerencia

Los conductores que operan vehículos de más de 10,000 libras (GWV) y los conductores que remolcan tráileres como sus deberes de manejo regulares recibirán $250 cada trimestre al cumplir con el siguiente criterio. Recibirán $250 adicionales al cumplir con el criterio en el transcurso de todo el año. Un pago máximo de $1,250.

* Criterio listado arriba
* Sin infracciones en la carretera registradas en el DOT (bajo el control del conductor)
* Sin infracciones en horas de servicio registradas en el DOT como se hayan identificado internamente
* Sin problemas de aseguramiento de carga de manera segura
* Completar inspecciones y mantenimiento del vehículo diariamente como se describe en nuestro *Manual de seguridad de los conductores*

Reconocimiento

La gerencia mantendrá los récords de todos los objetivos logrados trimestral y anualmente. Se publicará de manera prominente en la sala de empleados y en los boletines informativos una lista de los conductores que cumplen con los incentivos trimestrales y anuales. Adicionalmente, los conductores que hayan alcanzado objetivos significativos serán reconocidos de manera especial.

Nota sobre el tema: Si se utilizan datos telemáticos para monitorear eventos de manejo graves como frenado brusco, exceso de velocidad, etc., esta información deberá ser usada también en los programas de incentivos y reconocimientos.

**Selección, mantenimiento e inspección de vehículos**

**Selección de vehículos**

La seguridad de los vehículos y pasajeros será un factor al seleccionar vehículos nuevos. Las clasificaciones de seguridad están disponibles en el [Instituto de Seguros para la Seguridad en las Carreteras](https://www.iihs.org/ratings/vehicle/ford/fusion-4-door-sedan/2020) y la [Administración de la Seguridad en las Carreteras Nacionales](https://www.nhtsa.gov/ratings) para la mayoría de los vehículos livianos. Ambas organizaciones proporcionan tasas de comportamiento en caso de choque (cuán bien un vehículo protege a sus ocupantes en un choque) y de prevención y mitigación de choque (tecnología que previene un choque o disminuye su severidad). La tecnología de prevención y mitigación de choques se ha convertido en una herramienta estándar para muchos vehículos livianos y está próxima a estar disponible para vehículos más pesados.

**Equipamiento de los vehículos**

Todos los vehículos tendrán triángulos de emergencia, un chaleco reflector, un botiquín de primeros auxilios, un formulario de reporte de accidentes y una tarjeta del seguro.

**Inspecciones y reparaciones de vehículos**

Conductores

* Deben reportar acerca de cualquier avería que ocurra en la carretera de inmediato a mantenimiento para recibir instrucciones sobre reparaciones y uso de grúa, de ser necesario, y seguir las pautas descritas en el *Manual de seguridad de los conductores*
* Deben realizar una inspección diaria caminando alrededor de su vehículo y tráiler fijándose especialmente en las luces, señales de giro y neumáticos. Se requieren inspecciones mensuales documentadas utilizando la *Lista de verificación para la inspección mensual de vehículos*
* Los defectos deben reportarse de inmediato y discutirse con mantenimiento para determinar el estatus del vehículo y si es seguro operarlo. Los conductores no deben operar vehículos o tráileres que no se consideren seguros hasta que se hayan hecho las reparaciones necesarias
* Adicionalmente, los conductores regulados por el DOT deben:
  + Completar inspecciones diarias antes y después de los viajes. Completar documentación requerida para defectos
  + Asegurarse de que los defectos relacionados con la seguridad se arreglen antes de su operación
  + Asegurarse de que su vehículo y tráiler tengan calcomanías de inspección anuales válidas
  + Entregar los reportes de inspección en el camino del DOT al regresar a la base o no más de 24 horas después de cada inspección
  + No operar un vehículo que el DOT haya sacado de servicio hasta que se hayan hecho las reparaciones o corregido las condiciones señaladas

Personal de mantenimiento

* Inspeccionará todos los vehículos de más de 10,000 libras (GVW) y todos los tráileres al menos semanalmente para garantizar que están en condiciones seguras
* Revisará los reportes de inspección de defectos de los conductores y no autorizará el uso del vehículo a menos de que el vehículo haya sido inspeccionado y reparado (de ser necesario) o que se haya determinado que está en condiciones de ser operado; los reportes de inspección/defectos serán actualizados para mostrar el estado del vehículo
* Se asegurará de que los conductores estén al tanto de los vehículos/tráileres que están considerados como inseguros para manejar y que estos estén identificados/etiquetados como tal para prevenir su uso
* Realizará un monitoreo/seguimiento de los defectos y reparaciones para identificar posibles tendencias, como fallas o desgaste prematuros

**Mantenimiento preventivo**

Todos los vehículos tomarán parte de una inspección y un programa de mantenimiento preventivo programados. La frecuencia de la inspección y mantenimiento será determinada según las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de la industria.

* El departamento de mantenimiento establecerá un hoja de cálculo con el calendario o utilizará un programa para indicar cuándo se requieren realizar las inspecciones/el mantenimiento y para registrar todas las actividades de inspección/mantenimiento
* Se mantendrá un archivo electrónico de mantenimiento por separado para cada vehículo y tráiler e incluirá:
  + Un récord de todas las actividades de mantenimiento
  + Récords/facturas para todas las partes compradas
  + Récords/facturas para todos los servicios prestados por proveedores externos
  + Información de mantenimiento requerida por el DOT (número de compañía, marca, número de serie, año, tamaño del neumático)
* La gerencia se asegurará de que el personal de mantenimiento esté calificado y capacitado de manera adecuada y evaluará los recursos de mantenimiento/reparaciones en cuanto a capacidades/calificaciones.

**Vehículos de propiedad de los empleados**

Los empleados que están aprobados para manejar sus propios vehículos para realizar actividades de la compañía deben cumplir con los requisitos de antigüedad, millaje, inspección y mantenimiento del vehículo descritos en la sección anterior. El personal de mantenimiento debe:

* Mantener un expediente para cada vehículo de propiedad de los empleados, que debe incluir reportes de inspección mensuales y una inspección del vehículo anual realizada por un mecánico calificado
* Asegurarse de que el vehículo tenga menos de 10 años de antigüedad y menos de 150,000 millas
* Revisar la inspección anual para asegurarse de que fue completada por un mecánico calificado y que los problemas de seguridad fueron identificados y reparados

**Administración de accidentes**

**Reporte de accidentes**

* Los formularios de reporte de accidentes de vehículos se encontrarán dentro de la guantera de cada vehículo, como también en las secciones “Paradas de emergencia en el camino” y “Accidentes” de nuestro *Manual de seguridad de los conductores,* para proporcionar una guía en la escena de los hechos a nuestros conductores
* Todos los accidentes deben ser reportados a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ llamando al (000-000-0000) lo más pronto posible, preferiblemente cuando aún se encuentre en la escena del accidente. Como una alternativa, se debería contactar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(000-000-0000)
* El personal de la oficina debe utilizar los *Procedimientos de accidentes de la oficina: vehiculares* para guiar a los conductores en la escena y debe utilizar el *Reporte inicial de accidentes* para documentar la información del accidente
* Reportar al seguro
  + Todos los accidentes se reportarán directamente a nuestro asegurador tan pronto como sea práctico. Como un paso secundario, también notificaremos a nuestro agente de seguros. Los accidentes deben ser reportados a más tardar el próximo día hábil
  + Para accidentes graves, nos contactaremos con nuestro asegurador inmediatamente, a través de la línea de reclamos que atiende las 24 horas, para que pueda ayudarnos y guiarnos de manera oportuna
  + Excepción: para choques muy menores que involucren solo nuestro vehículo y donde el conductor no resulte lesionado, como resbalarse fuera del camino durante una tormenta de hielo, podemos decidir no enviar al asegurador y pagar nosotros mismos por las reparaciones
* Toda la documentación relacionada con un accidente se mantendrá en un único expediente electrónico
* Para vehículos regulados por el DOT, debemos actualizar nuestro Récord de accidentes del DOT para accidentes que involucren:
  + Una fatalidad
  + Lesiones corporales a una persona quien, como resultado de la lesión, reciba tratamiento médico inmediatamente lejos de la escena del accidente o
  + Uno o más vehículos motorizados que sufran daño que no les permita funcionar como resultado del accidente, y requiera que el/los vehículo(s) motorizado(s) sea(n) transportado(s) desde la escena por una grúa u otro vehículo motorizado
  + No se debe incluir lo siguiente en el récord:
    - Una incidente que involucre solo subir y bajarse de un vehículo motorizado detenido o
    - Un incidente que involucre solo el cargar y descargar carga

**Prueba de drogas y alcohol después del accidente**

Consulta con nuestro programa de drogas y alcohol escrito para pautas sobre cuándo necesitas una prueba de drogas y alcohol después de un accidente. Recordatorio: para conductores que operan vehículos que requieren una CDL se requiere una prueba para accidentes específicos y se debe administrar dentro de dos horas del accidente.

**Investigación de accidentes**

Se debe lleva a cabo una investigación interna de todos los accidentes para determinar los factores causales y la prevención. Es importante determinar los factores causales para que se puedan tomar medidas correctivas para prevenir una recurrencia, en lo posible.

Los documentos investigativos esenciales incluyen: reporte de la policía, declaraciones del conductor, declaraciones de los testigos, reportes de investigación de la compañía de seguros, videos de la cámara integrada en el vehículo o videos de otras fuentes, reportes de inspección y mantenimiento del vehículo e información del Módulo de Control de Motor (ECM) del vehículo.

Durante la investigación, se deben identificar las causas originales, como porqué estaba el conductor manejando con exceso de velocidad, porqué estaba hablando en un teléfono celular, o porqué las bandas de rodamiento de los neumáticos estaban debajo de los niveles aceptables. También se debe determinar si el conductor u otros empleados violaron cualquier política de la compañía.

Al término de la investigación, se debe hacer una determinación de capacidad de prevención. La capacidad de prevención es distinta que la culpabilidad. Un reporte de la policía puede indicar que el conductor no tiene la culpa, pero puede que haya acciones que el conductor podría haber tomado para prevenir el accidente, como manejar de una manera más defensiva.

Para accidentes graves, parte de la investigación interna y la determinación de la capacidad de prevención se puede posponer para después de que se haya completado la acción legal. Esto es para evitar interferir con investigaciones externas y garantizar que todos los hallazgos externos estén disponibles para revisarlos.

**Acción correctiva**

Para conductores involucrados en accidentes prevenibles:

* Se tomarán acciones disciplinarias según los procedimientos disciplinarios de la compañía
* Se realizará una revisión del historial completo de infracciones en movimiento y accidentes del conductor para garantizar que su récord sea aceptable. Los conductores serán advertidos si solo les falta un accidente o una infracción para alcanzar el nivel inaceptable
* Los conductores serán aconsejados sobre qué cambios deben hacer en su comportamiento como conductor para prevenir una recurrencia
* Los conductores completarán un entrenamiento de seguridad de conductores relacionado con el accidente
* La gerencia completará una evaluación al acompañar a los conductores cuando manejan para garantizar que los conductores entienden cuál es el comportamiento de manejo esperado

**Tendencias de accidentes**

Para cada accidente de vehículo se mantendrá una hoja de cálculo del accidente con: fecha del accidente, hora del accidente, lugar del accidente, nombre del/de la conductor(a), división del/de la conductor(a), terminal del/de la conductor(a), tiempo de empleo del/de la conductor(a), experiencia del/de la conductor(a) manejando el tipo de vehículo, tipo de accidente (retrocediendo, cambio de carril, etc.) y factores causales (exceso de velocidad, manejar distraído, etc.). La información será revisada al menos anualmente para buscar tendencias para que se puedan tomar medidas correctivas, de ser necesario.

**Procedimientos de accidentes de la oficina: vehiculares**

(Completa la información de seguro abajo y publica estos procedimientos en la oficina para que estén disponibles de inmediato)

Se les debe instruir a todos los conductores que reporten todos los accidentes e incidentes, sin importar cuan menores sean, tan pronto estos sucedan. Es importante obtener información en detalle de los accidentes tan pronto como sea posible para limitar la exposición a pérdidas y para cumplir con las regulaciones. Por favor, cumple con lo siguiente:

1. Cada vez que los conductores llamen para reportar que estuvieron involucrados en un accidente, se les debe recordar lo siguiente:
2. Vayan a los otros vehículos (si es seguro) y vean si se necesita atención médica. Llamen al 911 para ayuda
3. Protejan la escena del accidente: enciendan intermitentes de cuatro luces y coloquen equipo de seguridad (triángulos reflectores) de inmediato
4. Si el accidente es serio, no muevan el vehículo
5. Obtengan nombres y números de teléfono/correos electrónicos de todos los testigos
6. Obtengan información de otros conductores involucrados en el accidente: nombre, teléfono, marca, modelo, dueño del vehículo, placa, número/estado, información de seguro
7. No discutan los detalles específicos del accidente con otros conductores. No admitan culpa.
8. Revisen si hay derrame de combustible
9. Tomen fotos de la escena y los vehículos
10. Completen el formulario de reporte de accidentes (que está en la guantera del vehículo), incluyendo el diagrama
11. Manténganse en contacto con la compañía sobre el estatus de la escena del accidente
12. Contacta al servicio de emergencia de la compañía para limpiar combustible (si aplica)
13. Obtén información de la policía (oficial, teléfono, número de placa, número de reporte)
14. Para vehículos regulados por la CDL, se requiere hacer una prueba de drogas y alcohol si el accidente involucra una fatalidad; si hay lesiones corporales que requieren atención médica lejos de la escena y nuestro conductor recibe una citación; o cualquier vehículo es remolcado y nuestro conductor recibe una citación. Obtén información del sitio de pruebas y asesora al conductor. La prueba de alcohol en el aliento se debe realizar dentro de dos horas. Si no es así, se deben documentar las circunstancias. Si es después de ocho horas, no se debe hacer ningún otro intento por realizar la prueba de alcohol. La prueba de drogas se debe completar dentro de 32 horas del accidente
15. Para accidentes serios (daño a la propiedad mayor, lesiones, fatalidades), debes notificar a la compañía de seguros inmediatamente
16. Notifica a nuestro taller en caso de posibles daños o reparaciones
17. Completa nuestro *Reporte inicial de accidentes*

**Contactos del seguro**

Agente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Celular\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Agencia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono de la agencia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Email\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Cobertura | Asegurador | Póliza # | Vencimiento | Reporte de reclamo # |
| Responsabilidad vehicular |  |  |  |  |
| Daño físico del vehículo |  |  |  |  |
| Carga |  |  |  |  |
| Compensación para trabajadores |  |  |  |  |

Información sobre reportes de reclamos de Nationwide: 1-800-421-3535 o ENEWLOSS@nationwide.com

**Reporte inicial de accidentes**

**Cuándo**

Fecha \_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AM PM / EST CST MST PST

Número de vehículos involucrados\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Dónde**

Nuestro vehículo viajaba N S E O en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en o cerca de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_o cuando el marcador de millas estaba en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Qué sucedió (describir lo que pasó)** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nuestro conductor** Nombre\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Celular\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Email\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de los otros conductores o pasajeros en nuestro vehículo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿El conductor o pasajero están lesionados?\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nuestro vehículo**

Vehículo #\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ VIN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Placa # \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_\_\_\_\_ De propiedad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Describir los daños\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tráiler #\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ VIN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Placa # \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Estado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ De propiedad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Describir los daños\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Equipo/Carga**

Descripción de la carga\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Describir cualquier daño\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Uso de grúa y recuperación**

Compañía\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A dónde se remolcó \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Contacto\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Teléfono/Email\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Información de la policía**

¿Respondió un oficial de policía? Sí/No Nombre del oficial \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Placa # \_\_\_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Reporte/choque/caso #: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Otro vehículo** (Obtiene la misma información para todos los vehículos involucrados en otra hoja)

Conductor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Propiedad de (si no es el mismo conductor)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Marca\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Modelo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Placa # \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Estado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Describir cualquier daño \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cía. de seguros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Póliza # \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Otra propiedad** (barandas, postes, edificios)

Describir daños a otra propiedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dueño de la propiedad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Contacto\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Teléfono/Email\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Condiciones de la carretera/clima** (encierra en un círculo todas las que aplican)

* Tipo de camino: 2 carriles 4 carriles 4 carriles divididos Más de 4 carriles divididos Rampa Una vía Estacionamiento
* Superficie del camino: Asfalto Concreto Gravilla Sin pavimentar
* Condiciones de la superficie: Seca Mojada Cubierta/repleta con nieve Cubierta/partes con hielo viento
* Condiciones de iluminación: Luz del día Amanecer/Atardecer Oscuro Oscuro con luz
* Clima: Asoleado Nublado Lluvioso Llovizna Con niebla Nevando Lluvia/llovizna helada Viento excesivo
* Control de tráfico: Señal de alto Semáforo Persona con banderín Policía Señal/barra de cruce de trenes

**Para vehículos regulados por la CDL, se requiere la prueba de drogas y alcohol después del accidente si:**

Hay una fatalidad; lesiones corporales que requieren atención médica lejos de la escena y a nuestro conductor se le da una citación; o cualquier vehículo es remolcado y a nuestro conductor se le da una citación.

Lugar de la prueba \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Día de la prueba\_\_\_\_\_\_\_\_ Hora\_\_\_\_\_\_

**Lista de seguimiento — has:**

* ¿Solicitado una copia del reporte de policía? \_\_\_Sí \_\_\_No aplica
* ¿Completado y enviado un reporte de accidentes local, estatal o del condado si es necesario? \_\_\_Sí \_\_\_No aplica
* ¿Preparado un expediente del accidente separado para todos los documentos que se deben guardar? \_\_\_Sí
* ¿Recibido un reporte del accidente por parte del conductor? \_\_\_Sí \_\_\_No aplica ¿Hay fotos de la escena tomadas por el conductor? \_\_\_Sí \_\_\_No aplica
* ¿Recibido los resultados de la prueba de drogas/alcohol después del accidente? \_\_\_Sí \_\_\_No aplica
* ¿Guardado las tarjetas de registro de horario de entrada y salida del conductor por un mínimo de siete días antes de la fecha del accidente? \_\_\_Sí \_\_\_No aplica
* ¿Guardado los récords de mantenimiento del equipo involucrado? \_\_\_Sí \_\_\_No aplica
* ¿Registrado el accidente en el Registro de accidentes que deben ser registrados según el DOT? \_\_Sí \_\_No aplica

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Asegurador** | **Informado** | **Reclamo #** | **Nombre del tasador, teléfono, email** |
| **Responsabilidad vehicular** |  |  |  |  |
| **Daños físicos del vehículo** |  |  |  |  |
| **Carga** |  |  |  |  |
| **Compensación para los trabajadores** |  |  |  |  |
| **Persona involucrada 1** |  |  |  |  |
| **Persona involucrada 2** |  |  |  |  |

**Contratación de los conductores y lista de verificación de la orientación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Contratación** | **Fecha** | **Iniciales** |
| * Completar todos los otros formularios y verificaciones de antecedentes requeridos por recursos humanos |  |  |
| * Prueba de drogas y alcohol previa a la contratación completado (si es requerido) |  |  |
| * Examen físico del conductor (si es requerido) |  |  |
| * Solicitud de manejo suplementaria completada |  |  |
| * Verificación de experiencia/desempeño de manejo del empleador anterior |  |  |
| * Copia de la licencia de conducir obtenida para verificar que se cuenta con la clase de licencia y los endosos apropiados |  |  |
| * Autorización firmada de la Ley de Reportes Crediticios para poder obtener un Récord de Manejo de Vehículos Motorizados (MVR) |  |  |
| * Obtención del Récord de Manejo de Vehículos Motorizados (MVR) |  |  |
| * Conductores regulados por el Departamento de Transporte (DOT): el expediente de calificación del conductor se completó con todos los requisitos |  |  |
| * Conductores regulados por el Departamento de Transporte (DOT): se obtuvo el Programa de Evaluación Precontratación (PSP) |  |  |
| * Examen de manejo en carretera completado y realizado por: |  |  |
| * Entrevista/revisión de los requisitos del trabajo |  |  |
| **Orientación** |  |  |
| * Revisar el *Manual de seguridad de los conductores* (las secciones descritas abajo) |  |  |
| * + Declaración de las políticas del manual (firmada por el conductor) |  |  |
| * + Calificaciones/elegibilidad de los conductores |  |  |
| * + Uso y restricciones del vehículo |  |  |
| * + Manejo distraído |  |  |
| * + Fatiga/enfermedad/drogas y alcohol |  |  |
| * + Manejo defensivo |  |  |
| * + Inspecciones y mantenimiento del vehículo |  |  |
| * + Reglas y responsabilidades adicionales de los conductores |  |  |
| * + Paradas de emergencia en el camino |  |  |
| * + Accidentes |  |  |
| * Entrenamiento sobre principios de manejo seguro, incluyendo: |  |  |
| * + Prevención de manejo distraído |  |  |
| * + Manejo de velocidad y espacio, incluyendo mantener la distancia adecuada al manejar |  |  |
| * + Intersecciones y ceder el paso a los que tienen preferencia |  |  |
| * + Retroceder de manera segura |  |  |
| * + Capacidad de manejo deteriorada: fatiga, enfermedad y drogas y alcohol |  |  |
| * + Durante el examen de manejo en carretera se detectó que las técnicas de manejo necesitan mejorar |  |  |
| **Conductores que usan sus propios vehículos** |  |  |
| * + Revisar el *Manual de seguridad de los conductores*, bajo la sección “Vehículos de la propiedad del empleado” |  |  |
| * + Se obtuvo el certificado de seguro con los límites apropiados y con los adicionales asegurados |  |  |
| * + Antigüedad del vehículo \_\_\_\_\_\_\_ y millaje \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (< 10 años y 150,000 millas) |  |  |
| * + Reporte de inspección del vehículo reciente realizada por un mecánico calificado |  |  |

**Examen de manejo en carretera: vehículos livianos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Conductor:** | **Departamento:** |
| Año del vehículo/marca/modelo: | **Número del vehículo:** |
| **Fecha del examen:** | **□ Reprobado □ Aprobado con entrenamiento/supervisión adicional**  **□ Aprobado** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Inspección antes del viaje** | S | I | **Entradas y salidas de carril** | S | I |
| Carrocería exterior y parabrisas |  |  | Minimiza los cambios de carril |  |  |
| Neumáticos |  |  | Se asegura de seguir a una distancia apropiada |  |  |
| Faros delanteros, luces altas, señales de giro, luces de emergencia |  |  | Utiliza señales de giro |  |  |
| Limpiaparabrisas |  |  | Se asegura de que haya un espacio adecuado en el carril al que se cambiará |  |  |
| Niveles de líquidos: aceite, refrigerante, parabrisas, dirección, frenos |  |  | **Rebasar** |  |  |
| **Operación general del vehículo** |  |  | Solo rebasa cuando es necesario |  |  |
| Usa cinturón de seguridad |  |  | Se asegura de seguir a una distancia apropiada |  |  |
| Configura el GPS, la radio, etc. por adelantado |  |  | Se asegura de que haya espacio en frente del vehículo que va a rebasar |  |  |
| Mantiene una velocidad apropiada de acuerdo a las condiciones |  |  | Se asegura de que haya suficiente espacio para el tráfico que va en dirección opuesta |  |  |
| Mantiene una distancia apropiada con los vehículos de enfrente (3 segundos) |  |  | Utiliza señales de giro |  |  |
| Mantiene una distancia adecuada con los vehículos a los lados y de atrás |  |  | **Rampas de entrada y de salida** |  |  |
| Mantiene los ojos enfocados adelante en el camino |  |  | Rampas de entrada: incrementa la velocidad según sea apropiado |  |  |
| Escanea el camino delante suyo para identificar posibles peligros |  |  | Rampas de entrada: señal de giro |  |  |
| Revisa los espejos frecuentemente (limitado a 1.5 segundos) |  |  | Rampas de entrada: entrada segura |  |  |
| Actúa con precaución alrededor de peatones y ciclistas |  |  | Rampas de salida: se cambia al carril apropiado con tiempo |  |  |
| No usa su teléfono celular |  |  | Rampas de salida: señal de giro |  |  |
| Limita otras distracciones |  |  | Rampas de salida: velocidad apropiada |  |  |
| **Intersecciones** |  |  | **Reversa** |  |  |
| Está preparado para detenerse, incluso si tiene luz verde |  |  | Retrocede cuando es necesario |  |  |
| Revisa el tráfico que cruza y cede el paseo cuando es apropiado |  |  | Retrocede en el lado del conductor (evita el punto ciego al retroceder) |  |  |
| Se detiene a una distancia adecuada detrás de los vehículos |  |  | Usa los espejos apropiadamente |  |  |
| Mantiene el pie en el freno para evitar que el vehículo se vaya rodando |  |  | Cuando la vista está restringida, se sale del vehículo para ver. |  |  |
| **Vueltas** |  |  | **Estacionado** |  |  |
| Pone las luces de giro con anticipación |  |  | Se estaciona en áreas bien alumbradas |  |  |
| Se asegura de que el vehículo esté en el carril adecuado para dar la vuelta |  |  | Usa espacios de estacionamiento donde pasa por un espacio vacío primero, cuando están disponibles |  |  |
| Usa el carril derecho de los dos carriles para dar vuelta a la izquierda |  |  | Revisa alrededor del vehículo antes de irse en busca de: |  |  |
| Revisa el tráfico que cruza y cede el paseo cuando es apropiado |  |  | * Daños |  |  |
| Da la vuelta en el carril apropiado |  |  | * Peligros |  |  |
| *S = Satisfactorio, I = Insatisfactorio Dejar en blanco cuando no se observó la situación.* | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Comentarios:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
|  | |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
|  |  |
| **Firma del/de la conductor(a):** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | **Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
|  |  |
| **Firma del/de la examinador(a):** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | **Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**Lista de verificación para la inspección mensual de vehículos: vehículos livianos**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Conductor(a) asignado(a): | | | | Departamento: |
| Año del vehículo/marca/modelo: | | | | Número del vehículo: |
| Licencia/número de etiqueta: | | | | Millaje: |
| **Niveles de los líquidos** | **Estatus** | | | |
|  | **OK** | **Bajos** | **Arreglado** | **Comentarios** |
| Nivel de refrigerante del motor |  |  |  |  |
| Nivel de aceite del motor |  |  |  |
| Nivel del líquido de la transmisión |  |  |  |
| Nivel del líquido de frenos |  |  |  |
| Nivel del líquido del limpiaparabrisas |  |  |  |
| Nivel del líquido de la dirección asistida |  |  |  |
| **Componentes del vehículo** | **Estatus** | | | |
|  | **OK** | **Problema** | **Arreglado** | **Comentarios** |
| Condición de la carrocería |  |  |  |  |
| Condición del parabrisas |  |  |  |
| Limpiaparabrisas |  |  |  |
| Espejos retrovisor y laterales |  |  |  |
| Faros delanteros y luces altas |  |  |  |
| Luces antiniebla |  |  |  |
| Luces traseras y luces de freno |  |  |  |
| Señales de giro |  |  |  |
| Luces intermitentes de emergencia |  |  |  |
| Frenos |  |  |  |
| Neumáticos y bandas de rodamiento |  |  |  |
| Motor |  |  |  |
| Batería |  |  |  |
| Sistema de enfriamiento |  |  |  |
| Volante |  |  |  |
| Transmisión |  |  |  |
| Cinturones de seguridad |  |  |  |
| Condición del interior |  |  |  |
| Luces interiores y bocina |  |  |  |
| Botiquín de primeros auxilios/triángulos |  |  |  |
| Reporte del accidente y tarjeta del seguro |  |  |  |
| **Firma del/de la conductor(a):** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |
| **( ) Se han hecho las reparaciones y es seguro operar el vehículo.**  **( ) Es necesario hacer reparaciones, pero es seguro operar el vehículo.**  **( ) Es necesario hacer reparaciones y no es seguro operar el vehículo.** | | | | **Mecánico(a): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

Las pólizas de seguros y notificaciones de Nationwide están escritas en inglés. La póliza en inglés es la versión oficial para propósitos de interpretación y aplicación.

La información utilizada para producir este folleto se obtuvo de fuentes confiables para ayudar a los usuarios a abordar sus necesidades propias de gestión de riesgos y seguros. No es ni tiene el propósito de ser asesoría jurídica. Nationwide, sus afiliadas y empleados no garantizan mejores resultados sobre la base de la información contenida en este documento y no asume ninguna responsabilidad en relación con la información o las sugerencias provistas. Las recomendaciones provistas son de naturaleza general; circunstancias únicas para cada caso pueden no justificar ni requerir que se pongan en práctica todas o alguas de las sugerencias. Nationwide, Nationwide está de tu lado, y la N y el Águila de Nationwide son marcas de servicio de Nationwide Mutual Insurance Company. © 2022 Nationwide (12/22)